



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1209/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Contratación en la Secretaría de Salud Comunitaria.
Del: 17/11/2015; Boletín Oficial 23/11/2015.

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente N° 1-2002-24698/14-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la propuesta de excepción a las prescripciones del artículo 4° inciso a) del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Publico Nacional N° 25.164 y del artículo 9° inciso c) punto II del Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la citada Ley formulada por el MINISTERIO DE SALUD, para contratar, con carácter de prestación de servicios, a la Sra. Marina RIDAO BATTAGLINO (D.N.I. N° 94.245.074), por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que la contratación propiciada responde a imprescindibles necesidades de servicio, las cuales podrán ser debidamente cumplimentadas de acuerdo con los conocimientos y experiencia de la nombrada, cuya idoneidad en el desarrollo e instrumentación de las acciones emergentes del cumplimiento de los objetivos que son motivo de la presente contratación se encuentra debidamente comprobada.

Que el personal comprendido en la presente medida ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por los artículos 4° inciso a) del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Publico Nacional N° 25.164 y 9° último párrafo del Anexo I al Decreto N° 1421/02 reglamentario de dicha Ley.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Exceptúase a la Sra. Marina RIDAO BATTAGLINO (D.N.I. N° 94.245.074) de lo dispuesto por los artículos 4° inciso a) del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Publico Nacional N° 25.164 y 9° inciso c) punto II del Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la citada Ley, al sólo efecto de posibilitar su contratación en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, conforme al detalle indicado en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.U.I.L.	REMUNERACIÓN MENSUAL EQUIVALENTE (NIVEL - GRADO SINEP)	DEDIC.
Dependencia de prestación de servicios: SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA- PROGRAMA REDES Período de contratación: 01/10/2015 al 31/12/2015				
RIDAO BATTAGLINO, Marina	D.N.I. 94.245.074	27-94245074-0	B-1	100%

